



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.001198

0000009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Enero de 2010, que contiene el cambio de domicilio de DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tena, provincia del Napo; y, la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.481 de 25 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tena, provincia del Napo; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tena, provincia del Napo, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la

X G

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

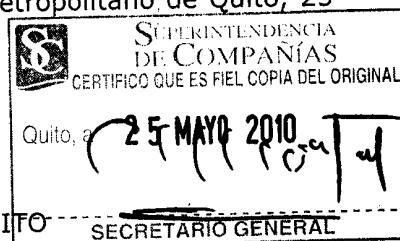
escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y ésta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000010

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de marzo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



X.08
EXP. 51777
Tf. 01.1.10.000108

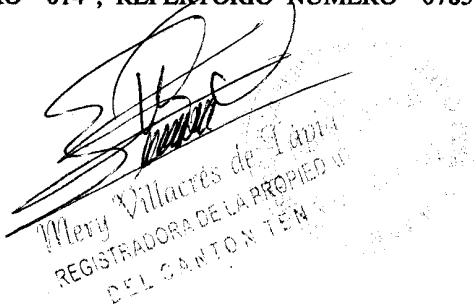
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

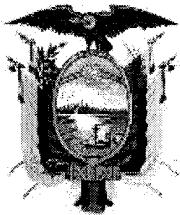
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. SC. II. DJC. Q. 10.001198. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA. CAPITAL \$ 720,00. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "19-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "014", REPERTORIO NUMERO "0785", DEL AÑO 2010.

CERTIFICO:

Tena, a 29 de Abril del año 2010





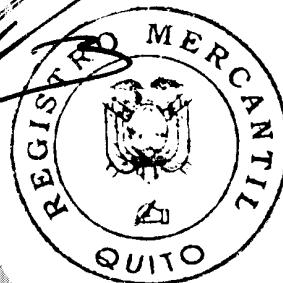
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2260 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3939 vta., Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.10. MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 25 de marzo de 2.010.- Quito, a uno de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-